



DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y UNA VEZ PUBLICADOS LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADOS A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL CONCURSO DE MERITOS . 915.108.5.001.2014, SE HAN RECIBIDO OBSERVACIONES QUE SE PUBLICAN COMO DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS QUE SE LES DAN LAS SIGUIENTES RESPUESTAS:

I. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES JLT – DE LA PROPUESTA PROPIA

Respuesta a la observación No. 1.: La entidad después de haber realizado la respectiva revisión de la propuesta confirma que los formatos No.7 se encuentran en los folios 278 al 282. La entidad aclara que aunque estos formatos no se evidenciaron en la evaluación realizada no fueron tenidos en cuenta para no habilitar la propuesta debido a que el oferente adjunto todos los documentos soportes para verificar los requisitos exigidos.

Respuesta a la observación No. 2.: La entidad después de haber realizado la respectiva revisión de la propuesta encuentra que en efecto la propuesta presentada por la firma JLT contiene para el profesional en derecho especialización en contratación estatal, especialización en seguros y especialización en legislación financiera; razón por la cual para este profesional el puntaje a asignar es de 70 puntos, en virtud de lo anterior el puntaje quedará como sigue:

FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: Hasta 200 Puntos (se deberá presentar copia de los respectivos diplomas)

CARGO	FORMACIÓN ACREDITADA	PUNTAJE OTORGADO
Director del contrato	Especialización en seguros del colegio mayor nuestra señora del rosario y especialización seguridad social y derecho administrativo de la universidad de la sabana.	50 PUNTOS
Profesional en ciencias económicas y administrativas (administrador de empresas, administrador de negocios, contaduría) o Ingeniería.	Con especialización en seguros de la universidad externado de Colombia y especialización en gerencia de riesgos y seguros politécnico gran colombiano.	60 PUNTOS
Profesional en Derecho.	Con especialización en seguros de la universidad externado de Colombia y especialista en legislación financiera de la universidad de los andes y especialización en contratación Estatal y su Gestión de la Universidad del Rosario.	70 PUNTOS
Profesional en Ingeniería Industrial	Especializado en seguros y seguridad social de la universidad de la sabana de Bogotá.	5 PUNTOS



PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA 5.2

ASPECTO PUNTUABLE	PUNTAJE
Experiencia específica del proponente.	150 PUNTOS
Experiencia en el manejo de primas	150 PUNTOS
Experiencia específica del equipo de trabajo.	190 PUNTOS
Formación académica.	185 PUNTOS
Incentivo a la Industria Nacional.	100 PUNTOS
Propuesta plan de trabajo y entrega condiciones técnicas para la contratación	200 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	975 PUNTOS

OBSERVACIONES JLT – DE LA PROPUESTA DE DELIMA MARHS

Respuesta a la observación No. 1.:

Revisada su observación encontramos que en efecto dentro de los documentos aportados por la firma DELIMA MARHS, algunos se encuentran fechados del día 28 de mayo de 2014, sin embargo a la luz del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, no será suficiente para rechazar una propuesta defectos de forma, tal y como el que se detecta de la propuesta de la firma DELIMA MARHS; además teniendo en cuenta que los documentos fueron presentados dentro del termino establecido en el pliego de condiciones, es claro para la entidad que se trata tan solo de un defecto de forma o de digitación, el cual carece de envergadura suficiente para inhabilitar la propuesta.

Respuesta a la observación No. 2

La entidad se permite respetuosamente aclarar que el puntaje máximo dado a este profesional en el informe de evaluación fue de 15 puntos, no como se afirma en su observación del máximo puntaje que en este caso sería de 70 puntos. La entidad no acepta esta afirmación.

II. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA DELIMA MARHS S. A.

Respuesta Observación No. 1:

Revisada su observación se encuentra que en efecto en la propuesta de la firma JLT a folios por ustedes referidos se encuentra la póliza de infidelidad y riesgos financieros por valor de 3000 millones y 700 mil dólares respectivamente, con lo cual cumple con el requisito exigido en el pliego de condiciones, no se comparte su observación referente a la causal de inhabilidad de la propuesta de la firma JLT con base en el valor asegurado pro estos conceptos, ya que en el pliego de condiciones no se mencionó nada respecto del valor máximo de los deducibles si su monto, es por esta razón que no se encuentra procedente su observación.

Respuesta Observación No. 2:

Una vez revisada su observación y la propuesta de la firma JLT, se encuentra que a folios 284 al 309 se encuentra propuesta plan de trabajo y entrega condiciones técnicas para la contratación de las pólizas de seguros que requiere la entidad, en la cual se evidencia la



presencia de un compromiso del representante legal de la firma JLT en al que manifiesta que la adjudicación del proceso de selección de las pólizas de seguros será anterior al día 07 de julio de 2013, tal y como lo manifiesta en su observación.

Constatada la foliatura referida anteriormente, se puede constatar que la propuesta presentada por el oferente JLT, asume la obligación de entregar las condiciones de estructuración técnica jurídica y financiera así como la estructuración de los pliegos de condiciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, adicionalmente se presenta un plan de trabajo desagregado por periodos mensuales el cual es suficiente para demostrar los lapsos que se requieren para cada actividad; con lo cual desde ya permiten a la entidad planificar la forma como adelantara la adquisición de las mismas, razón por la cual la entidad se ratifica en la asignación de puntaje por este aspecto.

Con esto se dan por resueltas las observaciones realizadas a la evaluación preliminar,

En constancia se firma por los integrantes del comité estructurador y evaluador:

Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
Componente técnico comité evaluador	Componente financiero comité evaluador	Componente jurídico comité evaluador